



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/693  
25 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 40 del programa

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA  
PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA  
REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación  
en El Salvador

Informe del Secretario General

### I. INTRODUCCIÓN

1. Presento este informe de conformidad con la resolución 50/226 de la Asamblea General, de 10 de mayo de 1996, en la que la Asamblea decidió, entre otras cosas, establecer la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador para verificar la aplicación de los aspectos de los acuerdos de paz en El Salvador hasta el 31 de diciembre de 1996, una vez llegado a su expiración el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL).

2. Como recordarán los miembros de la Asamblea General, el 23 de abril de 1996 presenté mi informe más reciente sobre la situación del cumplimiento de los acuerdos de paz en El Salvador (A/50/935). Con posterioridad a esta fecha, he presentado un informe oficioso al Consejo de Seguridad (31 de julio de 1996) y, en varias ocasiones, destacué a un enviado de alto nivel de Nueva York para que se reuniera con el Presidente, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y otros protagonistas de la vida política del país, y para que ayudara a la Oficina en el desempeño de sus responsabilidades.

3. El presente informe da cuenta de la situación del cumplimiento de los acuerdos de paz entre el 1º de mayo y el 20 de noviembre de 1996, al aproximarse la fecha de expiración del mandato de la Oficina, el 31 de diciembre de 1996. Durante este período, la Oficina ha concentrado sus actividades en la verificación de los aspectos de los acuerdos de paz que, según expuse en mi

informe de 23 de abril de 1996, aún no se habían cumplido del todo. Además de las observaciones finales, el presente informe se divide en seis secciones que tratan respectivamente de la seguridad pública; los derechos humanos y el sistema judicial; cuestiones económicas y sociales; cuestiones electorales, y programas de asistencia técnica y aspectos administrativos.

## II. SEGURIDAD PÚBLICA

4. En mi informe de 23 de abril mencioné las grandes expectativas suscitadas por la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública por el Presidente Calderón Sol. Si bien ha habido un retraso en la definición de sus mandatos y objetivos, me satisface señalar que el Presidente de la República ha expresado repetidamente su apoyo a las propuestas presentadas por ese Consejo. Esta circunstancia es particularmente relevante, puesto que las posiciones definidas por el Consejo corresponden claramente a la doctrina de seguridad pública establecida por los acuerdos de paz. A este respecto, no me cabe duda de que el Consejo, siguiendo las instrucciones precisas del Presidente, procederá a reforzar las instituciones del sector de la seguridad pública mediante una amplia reestructuración que confiera una mayor coherencia a las políticas gubernamentales. Asimismo, estoy en espera de las recomendaciones concretas que formule el Consejo dirigidas a resolver los problemas más sensibles que se siguen verificando en el sector de la seguridad pública.

5. Entre esos problemas, uno de los más persistentes, y que pone en peligro el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional Civil, es el desempeño de funciones policiales por personas que no son egresadas de la Academia Nacional de Seguridad Pública y por consiguiente no están sujetas a las normas establecidas para la Policía. La observancia de estas normas, en especial las enunciadas en la recientemente aprobada Ley de la Carrera Policial, que es un instrumento ejemplar para la profesionalización de las fuerzas de policía, es de la máxima importancia. En este contexto, el mantenimiento de la fecha para poner fin al régimen de acuartelamiento del personal policial será una contribución especialmente válida al fortalecimiento del carácter civil de las fuerzas de policía, y a la mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad. Como recomendaba en mis anteriores informes, sigue siendo necesario prestar atención al fortalecimiento de los mecanismos de control interno de la Policía Nacional Civil. Las medidas destinadas a revitalizar la Oficina del Inspector General de la Policía Nacional Civil, de conformidad con las recomendaciones de los consultores técnicos internacionales, permitirán que este órgano ejerza una supervisión efectiva de la PNC, promoviendo con ello el respeto del público hacia las fuerzas de policía.

6. He tomado nota con satisfacción de que el Consejo Nacional de Seguridad Pública está de acuerdo en que debe darse un trato preferente al establecimiento de una capacidad de investigación criminal, profesional y científica, en las divisiones y los departamentos especializados de la Policía Nacional Civil, como la División de Investigación Criminal y el Departamento para la Investigación del Crimen Organizado. Cuando se lleve a cabo la reestructuración anunciada del sector, deberá tenerse presente que la eficacia de las fuerzas de policía depende de un estricto proceso de selección y capacitación de los aspirantes a ingresar en la Academia, y de la capacitación, evaluación y selección

permanentes de los agentes que prestan ya sus servicios en los órganos especializados de la Policía Nacional Civil.

7. La aplicación de una nueva doctrina de seguridad pública depende en gran medida de la confianza que las instituciones relacionadas con la seguridad pública sean capaces de generar en la población. El Consejo está en condiciones de estructurar una estrategia de participación de los ciudadanos que sea compatible con la nueva realidad posbélica del país. Es de esperar, pues, que el Consejo contribuya a hacer efectivo el compromiso del Presidente de la República de dismantelar completamente las juntas de vecinos, creadas para combatir el delito al margen del marco institucional existente.

8. Quisiera reiterar mi gratitud a la comunidad internacional por su generosa cooperación al proceso de fortalecimiento de las nuevas instituciones de seguridad pública en El Salvador. Sin embargo, al tiempo que pido que prosiga esta cooperación, debo insistir en que, si se quiere que sea de la máxima efectividad, deberá hacerse de modo coordinado para evitar la duplicación de las actividades y asegurar la coherencia con los objetivos establecidos en los acuerdos de paz.

### III. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA JUDICIAL

9. En mi informe oficioso al Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 1996, señalé la lentitud de los progresos de la Oficina de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos en la elaboración y publicación de resoluciones. En los últimos meses se han logrado notables avances en este campo, y es de esperar que se complementen mediante un mecanismo idóneo que dé seguimiento al cumplimiento de las resoluciones de la oficina de la Procuraduría Nacional. Para ello es importante que, como he indicado en anteriores ocasiones, la oficina de la Procuraduría actúe de manera coordinada y complementaria con otros órganos del Estado. Es de esperar también que otros funcionarios públicos hagan todo lo posible para entender la legitimidad y la pertinencia de esta institución para el fortalecimiento del estado de derecho.

10. Durante el período a que se refiere el informe, se han concretado dos importantes iniciativas relacionadas con el desarrollo de mecanismos internos para la protección y la promoción de los derechos humanos. Una de ellas es el acuerdo firmado el 16 de julio entre la Procuraduría Nacional y el Ministro de Seguridad Pública, para coordinar las actividades de la oficina de la Procuraduría Nacional y la Policía Nacional Civil en situaciones de tensión social que pudieran desembocar en la violencia. Yo confío en que las instituciones comprometidas por este acuerdo harán todo lo posible por garantizar su efectividad. Además, la oficina de la Procuraduría Nacional está en condiciones de crear, con apoyo de la cooperación internacional, una unidad especializada en la seguridad pública, lo que contribuirá de modo considerable a los esfuerzos de la Procuraduría Nacional en esta esfera.

11. Los acuerdos de paz proporcionaron a El Salvador instrumentos ejemplares para supervisar la acción del Estado y controlar los posibles abusos de poder; el más notable de ellos es la Oficina de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos. Sin embargo, el desarrollo de esta institución esencial sigue viéndose entorpecido por una financiación inadecuada. Por ello

insto pues al Gobierno a que proporcione a la oficina de la Procuraduría los recursos presupuestarios necesarios para que pueda desempeñar sus importantes responsabilidades. El suministro de esos recursos representaría una clara demostración de la voluntad repetidamente expresada por el Gobierno de garantizar la efectividad de los instrumentos para la consolidación de la democracia, creados por los acuerdos de paz. La comunidad internacional sigue de cerca la situación, en la que se han depositado las más altas expectativas.

12. El proceso de aprobación de las reformas constitucionales y jurídicas es uno de los sectores donde se han registrado avances más importantes en el período a que se refiere el informe. En mi informe oficioso al Consejo de Seguridad expresé mi satisfacción por el logro de un amplio consenso político que permitió que la Asamblea Legislativa ratificara varios artículos de la Constitución, y reformulara otros. Me complace comunicar que esta misma actitud política positiva permitirá probablemente que se apruebe un nuevo código procesal penal en un futuro próximo, lo que contribuirá de modo sustancial a la modernización de la administración de justicia en El Salvador. Con esta nueva legislación las partes habrán cumplido algunas importantes recomendaciones de la Comisión de la Verdad, que estaban pendientes. Sin embargo, las reformas en materia de derecho penal no serán completas hasta tanto no se hayan aprobado el nuevo código penal y la ley penitenciaria (norma que aportaría soluciones a la difícil situación de los establecimientos penitenciarios del país). En vista de los progresos logrados en este sector, es de esperar que antes de que finalice la actual legislatura se habrá conseguido cumplir plenamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Asimismo, está pendiente la aprobación por la Asamblea de la Ley de Procedimientos Constitucionales, la Ley Orgánica Judicial y los nuevos códigos penales militares.

13. La entrada en vigor de la nueva legislación penal ha sido sometida a una vacatio legis de suficiente duración para que, en el intervalo, puedan adoptarse medidas con objeto de capacitar a los encargados de su aplicación, así como de preparar la necesaria infraestructura. El éxito de las reformas dependerá en alto grado de los progresos en la depuración de jueces y oficiales judiciales, que todavía es insuficiente. Se observa también una persistente falta de coordinación entre los jueces, los fiscales y los agentes de policía. Este problema, que tiene efectos nocivos para el funcionamiento del sistema judicial en general, ha empeorado durante el período a que se refiere el informe por los repetidos enfrentamientos entre el sector judicial y el Ministerio de Seguridad Pública. Es indispensable mejorar la situación, si se quiere que aumente la confianza del público en las instituciones nacionales; yo deseo rendir homenaje a los considerables esfuerzos desplegados por el Presidente de la República con esta finalidad.

#### IV. CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

14. Nuevamente tengo el agrado de comunicar que el programa de transferencia de tierras ha seguido avanzando a ritmo satisfactorio. Bajo la nueva administración del Banco de Tierras, se ha resuelto la mayoría de los problemas técnicos planteados en el pasado, y se han registrado progresos incluso en la parte oriental del país, donde el programa había tropezado con más dificultades. Al 19 de noviembre de 1996, habían recibido títulos de propiedad 34.413 beneficiarios (el 98,93% del total), mientras que el número de escrituras

inscritas en el registro nacional había aumentado a 29.974. En vista de esos progresos, la fase de concesión de títulos de propiedad del programa debería haberse completado a finales de diciembre.

15. De modo análogo, la campaña de distribución de fotocopias autenticadas de títulos pro indiviso (consistentes en otorgar el título de una sola propiedad a un grupo de beneficiarios) ha alcanzado el objetivo establecido por el Gobierno, sobre todo en lo que respecta a los tenedores y a los excombatientes del FMLN.

16. Sin embargo, a pesar de estos notables progresos es posible que algunos aspectos del programa no se hayan completado al término del año 1996. Asimismo, será preciso encontrar una solución a diversos problemas menores que han surgido durante la aplicación del programa, entre ellos el de encontrar alternativas para unos 600 beneficiarios que recibieron propiedades de condición jurídica incierta. Además, habrá que consolidar las estadísticas del programa y eliminar los títulos que no se corresponden al mismo y los títulos dobles otorgados a algunos beneficiarios. Para resolver estos problemas hará falta que las partes involucradas en los acuerdos de paz busquen conjuntamente los medios que permitan verificar la conclusión de los diferentes aspectos del programa.

17. La distribución de títulos a beneficiarios de las fuerzas armadas ha tropezado con algunas dificultades debido a la ausencia de algunos beneficiarios de sus propiedades, y a la escasa asistencia de los beneficiarios a los puntos de distribución de títulos. El registro de títulos de las propiedades estatales transferidas por el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria ha avanzado con lentitud, dando lugar a la prolongación del programa hasta después del 15 de diciembre de 1996, que era la fecha prevista para su finalización.

18. Cunde un sentimiento de incertidumbre entre los beneficiarios acerca del futuro del programa, debido a las circunstancias confusas en que se aprobó el Decreto 699, la Ley para la reestructuración de la deuda agraria, y la propuesta del Gobierno de dividir las propiedades transferidas en un único bloque, pro indiviso, en parcelas individuales a partir de 1997. Para contribuir a resolver esta situación, se ha pedido a la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación que identifique todas las propiedades incluidas en el programa que, según el decreto legislativo, están exentas de deuda, de modo que los títulos originales pro indiviso sin gravamen puedan entregarse sin demora. El Banco de Tierras debería adoptar un mecanismo para la distribución de títulos que estuvieran también exentos de deuda, si tienen un éxito los esfuerzos actuales por eliminar la necesidad del pronto pago (cancelación) de la parte de la deuda de los beneficiarios del programa que no haya sido exonerada por ley.

19. En los últimos meses se han reportado avances en la transferencia de terrenos que exceden 245 hectáreas a los campesinos sin tierra, sobre todo con respecto a la revisión técnica y jurídica de los casos planteados por las organizaciones campesinas al Grupo Conjunto Nacional para las 245 hectáreas. Sin embargo, es necesario proceder rápidamente a la transferencia de aquellas propiedades que el Grupo haya identificado como excedentes, para respetar las normas constitucionales y el compromiso contraído en los acuerdos de paz.

20. La transferencia de la infraestructura productiva y social de los asentamientos humanos rurales y de las viviendas a sus ocupantes actuales, sigue siendo una tarea complicada que precisa el continuo esfuerzo de todas las partes

involucradas, incluidas las comunidades afectadas. En los últimos meses ha habido importantes retrasos en los aspectos operacionales del programa. La fase de medición y titulación de las propiedades, que se esperaba terminase a comienzos de octubre, no se ha completado todavía. Sólo se ha negociado la transferencia de un número mínimo de propiedades con los propietarios respectivos. El ritmo ha sido pues decepcionante, pese a que el grupo de trabajo trilateral pudo concertar acuerdos que permitieron el progreso de las negociaciones, incluso en los casos en que los propietarios pedían precios muy elevados. Entretanto, se ha detenido el pago y la escrituración de las pocas propiedades negociadas con éxito entre julio y septiembre. Esta situación podría ser perjudicial para el programa en su conjunto y atrasar su conclusión a una fecha indeterminada de 1997.

21. Paralelamente a la fase operacional del programa, las partes todavía no han llegado a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la transferencia de la infraestructura social y productiva. No ha habido avances en el dialogo entre las comunidades y las autoridades gubernamentales para la transferencia a éstas de las escuelas y los puestos de salud de los asentamientos, ni tampoco se han determinado las condiciones jurídicas necesarias para transferir la infraestructura productiva. La persistencia de esos problemas podría complicar aún más las posibilidades de concluir satisfactoriamente el programa.

22. Subsiste también una situación potencialmente desestabilizadora con respecto a unos 14.000 familiares de combatientes que murieron durante el conflicto; estos familiares todavía no han podido presentar a las autoridades gubernamentales la documentación requerida para obtener prestaciones del Fondo de Protección para Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado. Sin embargo, me complace informar de que, tras un punto muerto que ha durado algunos meses, el Procurador General de la República, por iniciativa de un grupo interinstitucional convocado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en el mes de julio, ha redactado un anteproyecto de asistencia jurídica a este sector de la población, para ayudar a los familiares a obtener la documentación requerida. En la actualidad el grupo interinstitucional está analizando posibles alternativas al proyecto preparado por el Procurador General, así como las distintas contrapartidas de financiación con que cada una de las instituciones participantes contribuiría a su ejecución. En vista de los prolongados retrasos sufridos por este programa, es importante que el Gobierno redoble sus esfuerzos, financieros y operacionales, para resolver la situación de los familiares, muchos de los cuales han quedado en circunstancias financieras muy precarias.

#### V. CUESTIONES ELECTORALES

23. En varias ocasiones he informado a los Miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las demoras registradas en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Multipartidaria nombrada por el Presidente en noviembre de 1994 para examinar la cuestión de la reforma electoral (véase, por ejemplo, el documento A/50/935, párr. 25). La aplicación de esas recomendaciones, entre las que figuraba la creación de un registro civil nacional encargado de emitir un documento único de identidad y carnet electoral, y la introducción del voto domiciliario y la implantación de la representación

proporcional en los concejos municipales, supondría un importante adelanto en el sistema electoral de El Salvador. Una mayor confianza en el proceso electoral, que era un importante objetivo de las reformas recomendadas por la comisión interpartidaria, es un elemento vital para consolidar la transición a la democracia en El Salvador. Es de esperar que las elecciones presidenciales de 1999 podrán beneficiarse de un sistema electoral reformado de conformidad con estas recomendaciones.

#### VI. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

24. El suministro de la asistencia técnica adecuada para reforzar las instituciones nacionales en favor del proceso de paz en general, reviste una importancia capital cuando se está aproximando el final del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en estrecha colaboración con la Oficina y en consulta con las organizaciones beneficiarias, ha preparado y ejecutado programas de asistencia técnica en los siguientes sectores: administración de la justicia; seguridad pública; reintegración de excombatientes y soldados desmovilizados; Fondo de Protección para Lisiados y Discapacitados; protección de los derechos humanos, y participación democrática. Durante los tres últimos meses de 1996 se empezarán a aplicar otros nueve programas. Hasta la fecha, Dinamarca, España, México, los Países Bajos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, la Unión Europea y el PNUD han aprobado recursos para proyectos por un total de 12,2 millones de dólares de los EE. UU., y se espera que en breve se aprueben otros 2,8 millones de dólares. Esos fondos vienen a sumarse a los recursos humanos proporcionados por estos y otros países.

25. Como informé al Consejo de Seguridad el 31 de julio, he confiado al PNUD la importante tarea de apoyar la consolidación del proceso de paz mediante la identificación de las necesidades de asistencia, la movilización de recursos de donantes bilaterales y multilaterales y la ejecución y supervisión de los proyectos. Seguiré recurriendo al PNUD y al Coordinador Residente, así como a otros organismos, oficinas y programas del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en El Salvador, para que cooperen estrechamente con la Organización a medida que nos aproximamos al final de la verificación de los acuerdos de paz.

#### VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

26. En la fecha de su constitución, el 1º de mayo de 1996, la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación se componía de seis funcionarios internacionales, tres consultores de la policía civil y un número reducido de funcionarios administrativos. A todo lo largo de su mandato la Oficina ha recibido apoyo administrativo del PNUD, incluido el desembolso de fondos. Quisiera rendir homenaje a mi representante, el Sr. Ricardo Vigil (Perú), y a sus colaboradores por los esfuerzos desplegados para promover la aplicación de los acuerdos de paz en El Salvador.

27. Al aprobar la resolución 50/226, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión (A/50/951), autorizó al Secretario General a contraer

compromisos por un máximo de 1 millón de dólares, con exclusión de las contribuciones del personal (cifra bruta, 1.135.900 dólares) con destino a la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación, para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1996. Deseo dar las gracias de nuevo a Dinamarca, Noruega y Suecia, que siguen contribuyendo generosamente al Fondo Fiduciario para la MINUSAL, en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas en El Salvador.

#### VIII. OBSERVACIONES

28. La mejora de la seguridad pública en El Salvador sigue suscitando gran preocupación entre las autoridades y la población de este país; la gravedad de la situación en los últimos meses ha mantenido esta cuestión en el centro del debate nacional. En tales circunstancias, y para garantizar la consolidación de los progresos resultantes de los acuerdos de paz, es necesario que los diferentes órganos estatales que se ocupan de la seguridad pública asuman plenamente su responsabilidad respecto de la ejecución de la política oficial. Al propio tiempo, estas medidas deben complementarse con un ejercicio adecuado de control democrático por parte de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa. Las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación tienen también un importante papel que desempeñar a este respecto.

29. El respeto por los derechos humanos es uno de los principales factores que deben tenerse en cuenta al evaluar la transformación positiva que se inició en El Salvador con el fin del conflicto armado. Si bien es claro que se han logrado progresos consistentes, no ha desaparecido por completo el riesgo de que se produzcan situaciones que causarían retrocesos en este sector. Las violaciones graves, sistemáticas y masivas de los derechos humanos son cosa del pasado. El desafío a que hace frente el país actualmente es la necesidad de establecer una relación vinculante entre el pleno respeto de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones democráticas. En este contexto, me preocupan en particular las repetidas amenazas de muerte recibidas por la Procuradora Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos. Yo confío en que las autoridades competentes llevarán a cabo una investigación a fondo para identificar a los responsables, y tomarán las medidas adecuadas para proteger a la Procuradora.

30. En vista de las medidas contempladas en el decreto 699 para reestructurar la deuda agraria, así como de la propuesta del Gobierno de dividir en parcelas las propiedades pro indiviso, el año próximo (véase el párrafo 18 supra), las autoridades deberían esforzarse por otorgar a los beneficiarios títulos originales exentos de deuda. Esta medida proporcionaría a los beneficiarios una plena seguridad legal con respecto a sus propiedades. Además, insto al Gobierno a que mantenga vigentes todos los grupos de trabajo existentes en los sectores económico y social y a que provea el financiamiento necesario para garantizar la plena aplicación de los aspectos pendientes de ejecución de los acuerdos de paz.

31. El programa para los asentamientos humanos rurales sigue avanzando con lentitud, debido principalmente a la complejidad de los problemas que aún no se han resuelto. Exhorto a todas las entidades involucradas a que actúen con flexibilidad y creatividad para poner fin a la situación de incertidumbre legal



en que se encuentran los beneficiarios del programa, y evitar así que empeore la tensión social en las zonas del país más afectadas por el conflicto.

32. El cumplimiento de los compromisos contraídos por las partes en los acuerdos de paz llega a su fase final. Aprovecho pues la oportunidad de reiterar mi admiración por los esfuerzos infatigables del Presidente, Sr. Calderón Sol, de las partes en los acuerdos de paz y del pueblo de El Salvador, para lograr y consolidar la paz. El proceso que empezó con la conclusión del conflicto armado es considerado hoy un ejemplo a escala internacional.

33. Desde el comienzo de este proceso las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad, que le habían confiado las partes, de verificar la plena aplicación de los acuerdos de paz. A la vista de los progresos logrados en los cinco últimos años y de las consultas con las partes, yo recomiendo que las responsabilidades de verificación y buenos oficios confiadas a las Naciones Unidas corran a cargo de un enviado de alto nivel despachado de Nueva York, que efectúe visitas periódicas a El Salvador. Propongo pues retirar mi representante en El Salvador cuando concluya el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación, el 31 de diciembre de 1996.

34. Las visitas de mi enviado a El Salvador le permitirán mantenerme regularmente informado de los progresos en los sectores de los acuerdos de paz donde queden elementos que aún no hayan sido plenamente aplicados, y del ulterior desarrollo de las instituciones creadas en virtud de los acuerdos de paz o resultantes de las medidas adoptadas de concierto con ellas. En el desempeño de sus responsabilidades, el enviado contará con la asistencia de una pequeña unidad de apoyo que permanecerá en el país, con la asistencia administrativa del PNUD, durante un período de seis meses, al final del cual presentaré a la Asamblea General una evaluación del estado del proceso de paz en El Salvador.

-----